 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

No 00285

18 JUL 2018

Adjunto la Resolución Número _____ con fecha _____
por la cual se declara emergencia en la seccional de **BELALCAZAR**


La emergencia será atendida por el Contratista: HERNANDO ANTONIO VALLEJO
HERRERA Identificado con cédula No. 4.413.512 y con la tarjeta profesional
17420063359 Maestro obra

Supervisor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ Ingeniero de Zona

Breve descripción de las obras a realizar: Reparación por emergencia de la red
acueducto por emergencia sector EL Chamí vía la Habana el Mapa en el municipio
de Belalcazar Caldas


Valor estimado: \$6.579.763

Plazo: 10 días calendario

	F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
		COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reparación por emergencia de la red acueducto por emergencia sector EL Chami via la Habana el Mapa en el municipio de Belalcazar Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	18,00	4.843	87.174
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	144.273	288.546
6	DEMOLICIONES				-
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	0,50	77.371	38.686
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m³	9,00	29.800	268.200
11	Perforación de vía con barreno para instalación de tubería de 6"	ml	10,00	110.000	1.100.000
14	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	5,00	30.415	152.075
15	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				-
16	Instalación de tubería de polietileno de 6" PN 25	ml	18,00	30.000	540.000
17	Instalación de porta flanche de 6" PN 25	Un	2,00	200.000	400.000
20	Instalación de brida loca de 6" 500PSI incluye tornillería	Un	2,00	200.000	400.000
21	Instalación adaptador brida de 6"	Un	2,00	20.000	40.000
22	Empalme a tubería existente	Un	2,00	150.000	300.000
23	Anclaje a tubería existente incluye 4 tubos metálicos de 1.5m c/u y alambre galvanizado	Un	2,00	300.000	600.000
24	LLENOS				-
25	Lleno compactado con material de la obra	m³	8,00	27.000	216.000
26	Subbase para pavimento	m³	0,50	134.520	67.260
27	CONCRETOS				-
28	Concreto para pavimento y cuneta	m³	0,50	763.644	381.822
29	Suministro e instalación de codos diámetro 6" x 45 PN 16 de Polietileno	un	2,00	600.000	1.200.000
30	Transporte de tubería de Chinchiná al sitio	un	1,00	500.000	500.000
	Costo Total				6.579.763
	Costo directo				4.910.271
	Administración			24%	1.178.465
	Imprevistos			5%	245.514

	F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA		
		COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA		

Utilidad			5%	245.514 ✓
Costo total				6.579.763 ✓

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente